Dic[ho] marquesado.

SELLO QUARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE-
TECIENTOS.

El Marques del Viso Poco Mejorado
ay Para Matar Para Prisiõ Para Azotes
Para Galeras Muerte Natural Mas Confiscaçiõ
de Vienes Con Derecho = Mando
se haga Reintegro del Poder Mejorado
Machuno a Sus Manos como Cabeça de
Para ello Nombra Por Comisarios del Sr
Don Juan Bravo Don Alonso Pardo de Figue-
roa y Don Rodrigo de Carvajal Relator de
dose Que hagan dicho Reintegro de
Reconozim.to Ejecutado lo Para Prisiõn
de Azotes
Para Galeras Muerte Natural Mas Confiscaçiõ
de Vienes Dado y Pronunciado en
Toma Para dar Provisiõn a hacer Relaçiõn
Se Combiene Por la toma de Posesiõn
del Reyno dexo hacerse Reconozimiento
de Fuero Para Adelante Tomar la
Resolucion Combiene
Para Galeras Dada y Pronunciada hasta dara Sox
Ja Rillas hacer Pedro Cortes la Concha de la Rilla
Josef de Ortiz los Caualleros Comisarios de Su
Magestad Juan de Caudales los de que
Pocellas Pertenezen Y yo Escribano de
Jeguen esta Informado en Azotes y
Combiene dar la Provisiõn = Mando
Sentte Para ello Para el Sumado Juez
de Rentas Real Interin